ANEXO N
MODELO INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No 10
PARCIAL ■ TOTAL □
CONTRATO No. 030-CENACAVIACION2024

Bogotá D.C, Noviembre 2024

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO** Identificación: **1.094.246.736 de pamplona** Nacionalidad: **Colombiana** Dirección: – **Carrera 77 No 19-35 apto 802 torre 8 conjunto residencial la pradera** Teléfono de contacto: **3176702627** E-mail de contacto: **adriana.acevedo9@yahoo.es**
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: **Mayor MARCO ANTONIO RUEDA ARIZA** Cargo: **Oficial precontractual de CENAC DE AVIACIÓN** Resolución de Delegación: **No 2024180001156813 del 19 de enero de 2024**
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato **030-CENACAVIACION-2024** Fecha de suscripción: **24/01/2024**
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza **21-46-101081762** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha acta aprobación: **26 de enero de 2024** Aprobado por: Coronel **EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO** Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
5. **CRP**	No. **CDP 5124** Fecha de expedición :**18 de enero de 2024** Valor CDP:1.424.287.337 No. **CRP 17324** Fecha de expedición: **29 de enero de 2024** **Valor**: $50.138.000,00 Unidad/Sub-unidad ejecutora **15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE AVIACIÓN.** Dependencia: **064 CENTRAL ADMINÍSTRATIVA Y ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** Posición catálogo de gasto:**A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** Fuente **Nación** Recurso **10** situación **CSF** Valor: **$ 50.138.000,00**
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**01 de febrero del 2024**
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	**31 de diciembre de 2024**

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección 3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal. 4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego cuando aplique 6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015. 7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente enlace: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emitan los Entes Rectores Internos y Externos sobre el tema en particular. 8. Elaborar los documentos generados dentro del proceso de contratación en cualquiera de sus etapas en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 9.Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 10. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo. 11. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública con el fin de expedir las adendas correspondientes. 12. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y

	condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato. 13. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generaren el proceso contractual. Asimismo, tener en cuenta disposiciones referentes a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso de que aplique) 14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios económicos entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago. 15. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado. 16. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada. 17. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional. 18. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación. 19. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia. 20. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo. 21. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos. 22. Asistir a las audiencias de adjudicación y/o ponencias y sustentar ante el comité de adquisiciones y/o oferentes, las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. 23. El Comité Estructurador deberá entregar los documentos originales y firmados, emitidos dentro del proceso a la Sección Precontractual, al vencimiento del término para ejercer esta función (hasta el acto cierre), con plazo máximo de 24 horas. 24. Realizar la verificación de la garantía única en cualquiera de las etapas del

	proceso aprobación en SECOP II y emitir el pantallazo de verificación correspondiente y/o dejar la constancia correspondiente (ver formato de guía emitida por el CENAC de AVIACION). 25. Verificar que la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC AVICION solicitando al supervisor los requerimientos económicos, para efectos de la liquidación de los contratos. 26. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten. 27. Elaborar las minutas de contratos modificatorios, adiciones o prorrogas que por reparto le sean asignadas. 28. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución a solicitud del Ordenador del Gasto. 29. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al Suboficial de Perfeccionamiento de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes. 30. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su Delegado lo requieran, y en caso se imposibilidad informar con un tiempo no inferior a 24 horas los motivos de la inasistencia. 31. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten el cumplimiento del proceso contractual. 32. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la gestión contractual. 33. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 34. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDETECT (Componente de detección ocular). 35. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales. 36. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones. 37. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su Delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.

38. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado incursas en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACIÓN.

Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad.

SECOP I o II

1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto.

2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los proceso contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios.

ACTIVIDADES GENERALES.

1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

2. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

3. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K.

4. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

	documentos. 5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Dar cumplimiento al pago de seguridad social integral mes vencido, de acuerdo con el Decreto No.1273 de 2018. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**NOVIEMBRE**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: **(Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico.)**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	Elaboración de estudios previos PROCESO No. 311--SASD-CENACAVIACIÓN-2024, CUYO OBJETO "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	N/A	PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA -311-SASD-CENACAVI-2024
2	Elaboración de estudios previos 231 - CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CHALECOS NIVEL IV PARA LAS TRIPULACIONES DE ALA ROTATORIA	N/A	ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3	Elaboración de estudios previos Proceso No. 262- CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE OVEROLES RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO PARA DAVAA Y SUS UNIDADES	N/A	PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA 262-SASD-CENACAVIACION-2024
4	Elaboración de estudios previos proceso No. 296-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	N/A	PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA 296-SASD-CENACAVIACION-2024

Obligación No. 2: **(Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección)**

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Solicitud de cotización No. 296-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	PROCESO SIP PUBLICADO EN PLATAFORMA SECOP II	EXPLORACION COMERCIAL
2	Solicitud de cotización No. 311--SASD-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	PROCESO SIP PUBLICADO EN PLATAFORMA SECOP II	EXPLORACION COMERCIAL

Obligación No. 3 **Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.)**

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Verificar conformación de precios de referencia 296-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	PROCESO SIP PUBLICADO EN PLATAFORMA SECOP II	EXPLORACION COMERCIAL
2	Verificar conformación de precios de referencia 311--SASD-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIOS DE	PROCESO SIP PUBLICADO EN PLATAFORMA SECOP II	EXPLORACION COMERCIAL

	TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).		

Obligación No. 7: **(Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: http//www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emitan los Entes Rectores Internos y Externos sobre el tema en particular.)**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Verificar conformación de precios de referencia 296-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR
2	Verificar conformación de precios de referencia 311-SASD-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

Obligación No. 8: **Elaborar los documentos generados dentro del proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Elaboración de estudios previos PROCESO 311-SASD-CENACAVIACIÓN-2024, CUYO OBJETO: "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	N/A	ASESORIA INTEGRAL SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO
2	Elaboración de estudios previos 231 - CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CHALECOS NIVEL IV PARA LAS TRIPULACIONES DE ALA ROTATORIA	N/A	ASESORIA INTEGRAL SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO

	3	Elaboración de estudios previos Proceso No. 262- CENACAVIACIÓN-2024 cuyo: objeto es: ADQUISICIÓN DE OVEROLES RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO PARA DAVAA Y SUS UNIDADES	N/A	ASESORIA INTEGRAL SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO
	4	Elaboración de estudios previos proceso No. 296-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es: SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	N/A	ASESORIA INTEGRAL SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO
	5	Elaboración de estudios previos PROCESO 311--SASD-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA).	N/A	ASESORIA INTEGRAL SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($50.138.000,00).**

Valor autorizado a pagar: **la prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE. ($ 4.558.000,00).**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO
PENSIÓN	PORVENIR	$291.800,00
SALUD	SANITAS	$ 227.900,00
ARL	POSITIVA	$9.600,00

PAGO PANILLA No 81048234 MES DE OCTUBRE DE 2024

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	**Una vez verificado las obligaciones contractuales, se logra evidenciar que el prestador de servicios durante el mes de NOVIEMBRE de 2024, no ha dado cumplimiento a la obligación No 20 la cual reza: *Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al Suboficial de Perfeccionamiento de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes* por lo que se le recomienda mejorar y dar cumplimiento a esta actividad, evitando retrasos y futuras novedades.**
17. CONCLUSIONES	Certifico que, en cumplimiento de mis obligaciones como supervisor, realicé la verificación de las obligaciones plasmadas en el presente informe y la verificación del pago ante el operador de la planilla de seguridad social adjunta por el prestador de servicio, la cual cumple con el periodo y valor calculado para el contrato relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, en el mes de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).

Mayor **MARCO ANTONIO [illegible] ARIZA**
Supervisor del Contrato No 030-CENACAVIACION-2024
Cargo: Oficial Precontractual CENAC DE AVIACIÓN
C.C. 1.099.282.027
CELULAR 3144535922